



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2015-00520-00

En atención a la solicitud que antecede, habiéndose acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de conciliación celebrado concretamente el numeral 3° del mismo, se dispone el levantamiento de la medida cautelar decretada y comunicada mediante oficio 2629 de 2019 respecto del remolque R53100 Modelo 2008. Por secretaría librese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 062 hoy 24 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*